

**A N E X O**

Expediente: 032/09-M.

Documento que se notifica: propuesta de resolución de expediente sancionador.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Ángel Carrasco Peña.

DNI: 8235048-J.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Rena, 4.

Localidad: 06006 Badajoz.

Hechos: corta a hecho de matas/cepas de encinas en el polígono 8, parcela 2, del término municipal de Nogales.

Sanción: seiscientos euros (600 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: alegaciones en el plazo de diez días ante la Sección Provincial del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de Badajoz.

• • •

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010081517)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente, a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 12 de abril de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
106/08-I	MACIEJ MATEUSZ NIEMCZYK	39	300
144/08-I	JUAN FRANCISCO CÁCERES GÓMEZ	36	100
217/08-I	ENRIQUE SIMÓN SALGUEIRA	36	200

• • •

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010081518)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente, a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 12 de abril de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
105/08-I	ROBERT WOJCIECH SUSLO	39	300
222/08-I	AHICA OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL	39	400
239/08-I	JUAN ANTONIO MORAIA PARDO	39	200
115/09-I	DIMAS MONTES ALONSO	36	200
122/09-I	ÁNGEL RAMÍREZ VARGAS	39	100
132/09-I	VIEREL DRAGOMIR	39	100
133/09-I	ÁNGELA DRAGOMIR	39	100